



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142 – 2015 – MPC

Cusco, 27 MAR 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**VISTA:**

La carta dirigida al señor Alcalde, del señor **Jimmy Eric Alegría Moreano**, en el cargo de confianza de **Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, con fecha 27 de marzo de 2015 y Exp. 0952.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021 – 2015 – MPC, se designó al señor **Jimmy Eric Alegría Moreano**, en el cargo de confianza de **Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, con efectividad al 30 de marzo de 2015, del señor **Jimmy Eric Alegría Moreano**, en el cargo de confianza de **Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil R. Valle Cuba  
SECRETARIO GENERAL